

DECRETO PRESIDENCIAL N° 23815
GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ing. Fernando Alvaro Cossío, Ministro de Hacienda y Desarrollo Económico debe ausentarse a la República del Perú, integrando la comitiva oficial que acompañará al Presidente Constitucional de la República en su visita a ese país, entre los días 5 al 8 de julio del año en curso.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Designase Ministro Suplente de Hacienda y Desarrollo Económico al Lic. Ricardo Rojas Harrison, Secretario Nacional de Turismo, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la Republica, Carlos Sánchez Berzaín,
Ministro de la Presidencia de la Republica